

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 9 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se procede a la notificación de expediente de autorización e inscripción de aprovechamiento de agua.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de subsanación de documentación relativa al expediente de solicitud de autorización e inscripción de aprovechamiento de agua hasta 7.000 m³/año, se hace público el presente anuncio, de notificación conforme a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Examinada la documentación aportada por el interesado se observa que a tenor de lo establecido en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico la documentación presentada se considera insuficiente por lo cual deberá subsanarse aportando la documentación correspondiente en el plazo de diez días a efectos de poder tramitar el procedimiento de autorización e inscripción de aprovechamiento de agua hasta 7.000 m³/año, según los artículos 85, 87 y 88 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Para ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el del Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas de la Delegación Territorial de Almería, sita en la C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 04071 Almería. De acuerdo con el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere la presentación de la documentación señalada en el plazo de diez días, con indicación de que si así no lo hicieran, podrá considerarse que ha desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la misma Ley. Igualmente se le comunica que transcurridos tres meses a contar desde la recepción de la presente comunicación y en atención a lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, y modificada por las Leyes 4/1999, de 13 de enero y 24/2011 de 27 de diciembre, se producirá la caducidad del presente expediente, acordándose el archivo de las actuaciones.

Expediente: 2013SCB000913AL.

Asunto: Autorización e inscripción de aprovechamiento de agua hasta 7.000 m³/año.

Peticionario: Antonio Moreno Mendoza.

Término municipal: Níjar (Almería).

Cauce: Desconocido.

Almería, 9 de mayo de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.